

Secretaria General

Santo Domingo, D.N. 5 de abril de 2016.

Señores Diómedes Ogando Lorenzo Director Financiero

Rosa E Morillo Auditora Interna

Pavel Rivas Goris Unidad Administrativa de la Presidencia

Distinguidos:

Cortesmente le informamos que el Pleno de la Junta Central Electoral, en su Sesion Administrativa Extraordinaria de fecha 3 de abril del año 2016, (Acta No. 2412016), decidio sobre el **Punto 4):** Informe de la Comision de Compras y Licitaciones, decidio lo siguiente:

- "...En consecuencia de todo lo antes expuesto el Pleno de la Junta Central Electoral, a unanimidad, autoriza la contratacion de los servicios que mas adelante se detallan y autorizan al Presidente de la Junta Central Electoral (JCE) para firmar cualquier documentación que sea necesaria para llevar a cabo las contrataciones que se autorizan, a saber:
- 1. Se autoriza contratar a la empresa **Editora Corripio**, para la impresion de los boletas electorales, a ser utilizadas en el territorio nacional, partiendo del aval con que cuenta esta empresa, tanto desde el punto de vista tecnologico, como infraestructural y por la experiencia acumulada en estos menesteres.
- 2. Se autoriza que los boletas electorales que se emplearan en el exterior del país, como no requieren de los mismas caracteristicas de los que se utilizarán aquí, su impresion sea asignada al **Grupo Diario Libre**, empresa que cuenta con la experiencia necesaria y que en el concurso destinado a la impresión de los boletas educativas presentó el menor precio para uno de los lotes, sin embargo no pudo ser adjudicataria por el hecho de haber propuesto un tiempo de entrega no favorable, basado en el hecho de que no disponia, en ese momento, del papel requerido para su impresion y asi lo comunicó a la Junta Central Electoral.

3. Autorizar que la contratacion del servicio de Soporte de Prensa y Transmision de Boletines (divulgacion), sea contratado mediante la modalidad de excepción, de forma que la institución evite el riesgo de confiar un servicio estrategico, como ese, en menos que pudieran contaminar la producción y salida de la informacion."

Muy atentamente,

Dr. Hilario Espiñeira Gebøllos

Secretario General/de la Junta Central Electoral.

HEC/ma.